

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00631-00 (restitución)

Para los fines legales, téngase en cuenta que el demandado ENRIQUE GUZMÁN GONZÁLEZ quedó debidamente notificado del auto admisorio del proceso de restitución conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C. G. del P. quedando notificado el 20 de enero del corriente año, dado que el aviso fue recibido el 19 de enero.

Se reconoce al abogado JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS para actuar como apoderado del demandado, en la forma, términos y para los fines del poder conferido. De igual manera, téngase en cuenta que la dirección electrónica (@) reportada como de pertenencia del citado profesional del derecho se encuentra inscrita en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).¹

Por secretaria contabilícese el resto del término con que cuenta el demandado para contestar la demanda, como quiera que el proceso ingreso al despacho el 12 de febrero del presente año, sin que este término se hubiera vencido y el informe visible en el archivo 11 referencia número de proceso diferente a este.

Por secretaria verifíquese las diligencias necesarias tendientes a garantizar que el proceso pueda ser consultado por los apoderados de las partes en línea, déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c384871b8156edb58aa9e64b1bb2501299db939d40a9443c56d97b1538f29c9

Documento generado en 26/03/2021 04:22:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
149270	VIGENTE	-	JUANKAMARGO@HOTMAIL.COM

1 < anterior siguiente > »